

Así está soportado legalmente el proyecto para remplazar el servicio militar obligatorio

La iniciativa tiene como propósito crear el servicio social para la paz como alternativa “distinta” a la de las armas.

En las últimas horas se han empezado a conocer detalles del proyecto que hace trámite en el Congreso de la República para suplir el servicio militar obligatorio.

La iniciativa, que consta de dos artículos, recoge en un solo marco jurídico la propuesta de un servicio social que les permita a los jóvenes alternativas distintas a la de las armas, y ser partícipes de la construcción de la paz.

El proyecto modifica el artículo 22 de la Constitución señalando que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, adicionándole un inciso con el que se crea un servicio de carácter social que materialice este derecho/deber, que será reglamentado por la ley.

De acuerdo a la misma idea, ese proyecto sería equivalente o alternativo a la prestación del servicio militar, actualmente obligatorio.

Con este proyecto, los jóvenes podrían optar por el servicio social, si no se inclinan por el militar. Por su carácter civil y social, enfocado en el derecho y el deber de la paz, se prestará en entidades gubernamentales civiles, organizaciones sociales y comunitarias, del orden nacional y regional, en coordinación con las entidades del Estado designadas para ello, y tendrá una duración de 12 meses.

La iniciativa también modifica el artículo 216 de la Constitución Política: “Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas”, permitiendo que solo los colombianos que así lo decidan, podrán tomar las armas para defender la independencia nacional y las instituciones públicas, sin perjuicio de que una ley reglamente los casos en que debido a una guerra exterior, sea necesario hacer un llamado general a tomar las armas.

El proyecto cuenta con el aporte de las organizaciones de objetores agrupadas en el Proceso Distrital de Objetores por Conciencia, entre las que se encuentran: Tejido Juvenil Nacional Transformando a la Sociedad Tejuntas, la Asamblea Nacional de Objetores de Conciencia, Colectivo de investigación La Tulpa, Amaranto, Escuela Libertaria por la Educación Popular, Disentir, Alborada, entre otras.

Así está soportado legalmente el proyecto para remplazar el servicio militar obligatorio

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/asi-esta-soportado-legalmente-el-proyecto-reemplazar-el-articulo-582983>